



URGENTE  
Mano: Asst. Académico

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
H. CONSEJO DE GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL**

Quito, a 27 de Marzo del 2015  
Oficio No.- 2015- 0622-CsG-PN

Señor Coronel de Policía de E.M.  
Manuel Humberto Pérez Cueva  
**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTADO MAYOR DE LA PP.NN.**  
En su Despacho.-

Mi Coronel:

Ajunto al presente muy respetuosamente me permito remitir a usted, copia debidamente certificada de la Resolución Nro. 2015-197-CsG-PN, emitida por este Organismo en sesión de fecha 20 de marzo del año en curso; en la cual Resuelve: Calificar **IDONEOS** como Candidatos a Alumnos del XLII Curso de Estado Mayor a los señores Oficiales Superiores pertenecientes a la **QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA y QUINCUAGÉSIMA OCTAVA PROMOCIONES DE OFICIALES DE LÍNEA**; así como también de la **OCTAVA PROMOCIÓN DE OFICIALES DE INTENDENCIA y SEXTA PROMOCIÓN DE OFICIALES DE JUSTICIA.**

Particular que elevo a su conocimiento mi Coronel, a fin de que se digne disponer el trámite pertinente para el cumplimiento del **NUMERAL 8** de la presente resolución.

Muy atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**



*[Firma manuscrita]*

Edgar Fernando Correa Gordillo  
Coronel de Policía de E.M.  
**SECRETARIO DEL H. CONSEJO DE GENERALES  
DE LA POLICIA NACIONAL.**  
Carmen H....

*[Firma manuscrita]*  
27/03/15

Adjunto lo indicado.

**RESOLUCION No. 2015-197-CsG-PN**  
**CONSEJO DE GENERALES DE LA POLICIA NACIONAL**

**ANTECEDENTES.-** El señor Director General de Personal de la Policía Nacional, mediante Oficio No. 2015-154-DGP-ASL, de 03 de febrero del 2015, remite a este Organismo, el cuadro de observaciones y los estudios de vida profesional de los señores Oficiales Superiores de Línea y de Servicios, que podrían ser calificados como Candidatos a Alumnos del XLII Curso de Estado Mayor.

**CONSIDERANDO:**

Que, el señor Director General de Personal de la Policía Nacional, mediante Oficio No. 2015-154-DGP-ASL, de 03 de febrero del presente año, remite a este Organismo la nómina, el cuadro de observaciones y estudios de vida profesional de los señores Oficiales Superiores pertenecientes a la Quincuagésima Octava Promoción de Oficiales de Línea; Quincuagésima Séptima y Quincuagésima Sexta Promoción (rezagados); así como, también la nómina de los señores Oficiales Superiores de la Sexta Promoción de Justicia y Octava Promoción de Intendencia, que en el presente proceso deben ser sometidos a calificación para candidatos del XLII Curso de Estado Mayor.

Que, entre los señores Oficiales Superiores a ser calificados constan quienes han sido designados como Agregados Adjuntos en las Agregadurías de Policía de las Embajadas del Ecuador en otros países: República de Colombia Mayor de Policía EDUARDO JAVIER RICAURTE NOVILLO, Estados Unidos de Norteamérica Mayor de Policía ALVARO EFREN ANDRADE VALDOSPINOS; República de Panamá Mayor de Policía DORIS ALEXANDRA ROBALINO TOBAR; y, República de Chile Mayor de Policía JORGE ANTONIO HADATHY BUCHELI, de conformidad al Acuerdo Ministerial No. 5461 de fecha 13 de marzo del 2015.

Que, la Ley Orgánica de la Policía Nacional en su Art. 19 textualmente dice: "El Consejo de Generales es el órgano encargado de regular la situación profesional de los oficiales generales y superiores en base a la capacidad y méritos para alcanzar su selección, perfeccionamiento y especialización científica-técnica, de acuerdo con la ley ..."

Que, el Art. 87 del la Ley de Personal de la Policía Nacional, señala: "Los cursos como requisito de ascenso son obligatorios para el personal policial. En caso de fuerza mayor, debidamente comprobada por el respectivo Consejo, podrá postergarse la realización de un curso, por una sola vez".

Que, el Reglamento de la Escuela de Estado Mayor al respecto, expresa:

Art 86 "La fase de candidatura, tiene como objetivo seleccionar a los Oficiales Superiores que ingresarán a los Cursos de Estado Mayor, sobre la base de la aprobación establecida de los diferentes parámetros.

La nómina de los candidatos a cursantes será designada por el Consejo de Generales de la Policía Nacional, de acuerdo con las necesidades institucionales y previo el trámite legal correspondiente".

Art. 91 "No podrán ser candidatos ni cursantes de la Escuela de Estado Mayor de la Policía Nacional quienes:

- a) Se encuentren en situación transitoria a la fecha de su calificación como alumnos.
- b) Se encuentran a disposición del Ministerio de Gobierno y Policía.
- c) Por cuestiones judiciales hubieren permanecido más de dos años fuera de servicio en su vida profesional.
- d) Registrar más de 250 horas de arresto disciplinarios en el grado de Oficial Superior.
- e) Registren un promedio en la calificación de conducta y rendimiento profesional anual inferior a 17. en el grado de Oficial Superior.
- f) Hubieren sido sancionados mediante sentencia de Tribunal de Disciplina; y,

- g) Hubieren sido negados la concesión de dos condecoraciones a las que tiene derecho, por tiempo de servicio.

Que, este organismo analiza las condiciones de idoneidad de los postulantes a candidatos del XLII Curso de Estado Mayor, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias antes citadas.

Que, es necesario precisar que mediante Resolución No. 2014-850-CsG-PN, de 09 de diciembre del 2014, este Organismo dispone la Ejecución del Plan de Estudios del XLII Curso de Estado Mayor, aprobado por el Director Nacional de Educación de la Policía Nacional, por lo que los Oficiales Superiores inmersos en el presente proceso de calificación para candidatos al XLII Curso de Estado Mayor, deben sujetarse al cronograma de evaluaciones y actividades dispuesto para el mismo; y, se dispuso al señor Director de la Escuela de Estado Mayor de la Policía Nacional, elabore el Plan de Estudios para Curso de Estado Mayor, que realizarán los Oficiales de Justicia y Oficiales de Intendencia, que consistirá en una Especialidad en las áreas de su competencia; adicionalmente una fase semipresencial, esto para que no se reste la capacidad operativa en la Unidad donde prestan sus servicios.

Que, el señor Director Nacional de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional, mediante Oficios Nos. 2015-0219 y 0501-DNAJ-PN, de fechas 10 de febrero y 18 de marzo del 2015, respectivamente, emite sus informes; y,

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias:

### RESUELVE:

- 1.- **CALIFICAR IDÓNEOS** como Candidatos a Alumnos del XLII Curso de Estado Mayor a los siguientes señores Oficiales Superiores:

#### QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA PROMOCIÓN DE OFICIALES DE LÍNEA

Los siguientes señores Oficiales Superiores serán considerados como Candidatos al XLII Curso de Estado Mayor siempre que su retorno de la comisión de servicios en el exterior se realice antes del inicio del indicado curso y con estricta sujeción al cronograma de evaluaciones y actividades:

- 1 MAYR. ALBAN MORETA ROSELVET VINICIO
- 2 MAYR. BAQUERO NORIEGA PATRICIO ALEXANDER
- 3 MAYR. CALLE SILVA WILLIAM FABIAN
- 4 MAYR. DAVILA CASTILLO JULIO FERNANDO
- 5 MAYR. GONZALEZ PENAHERRERA DIEGO RENATO
- 6 MAYR. MARTINEZ TERAN FAUSTO RENAN
- 7 MAYR. ROSERO MANOSALVAS SANTIAGO ALFREDO
- 8 MAYR. SAAVEDRA YEPEZ FRANCISCO ERNESTO
- 9 MAYR. UBIDIA CALDERON EMERSON ALEXIS

#### QUINCUAGÉSIMA OCTAVA PROMOCIÓN DE OFICIALES DE LÍNEA

1. MAYR. VILLAGRAN MELO ALBA ELIZABETH
2. MAYR. RENGIFO DAVILA CHRISTIAN ESTEBAN
3. MAYR. CARRERA DAVILA ERIK OMAR
4. MAYR. GUAYAQUIL SANTAMARIA WILMER ROGELIO
5. MAYR. GUEVARA SILVA DANIEL EDHINNO
6. MAYR. BALLADARES ROMERO DORIAN JAVIER

7. MAYR. CHUGA CASANOVA WASHINGTON GUSTAVO
8. MAYR. ORTEGA TAPIA CARLOS EDUARDO
9. MAYR. REA ARBOLEDA PABLO ALEJANDRO
10. MAYR. HERRERA LIMAICO HENRY JOFRE
11. MAYR. CARRERA OCAMPO CESAR ROBERTO
12. MAYR. ORELLANA VILLARREAL FERNANDO SANTIAGO
13. MAYR. ALBINO DURAN WILIAN REMIGIO
14. MAYR. SANDOVAL GUERRERO GALO JONAS
15. MAYR. CASTILLO ABARCA EDISON FERNANDO
16. MAYR. CAMPOVERDE MONTESDEOCA EDWIN RICARDO
17. MAYR. MONTOYA VEGA EDUARDO ANTONIO
18. MAYR. BENAVIDES CUEVA OLGA BEATRIZ
19. MAYR. PRADO BALDEON MARIA BELEN
20. MAYR. MARTINEZ CENTENO ERICK VINICIO
21. MAYR. PIEDRA RAMIREZ EDUARDO FAVIO
22. MAYR. MAYORGA LLANOS CHRISTIAN DANIEL
23. MAYR. CARRERA CEPEDA WILLIAM PATRICIO
24. MAYR. ORQUERA REINOSO JUAN FRANCISCO
25. MAYR. ACURIO ALTAMIRANO BOLIVAR WLADIMIR
26. MAYR. FERNANDEZ VINUEZA JUAN CARLOS
27. MAYR. PONCE GARRIDO HENRY PATRICIO
28. MAYR. RAMIREZ RUIZ IRANY DEL CISNE
29. MAYR. CAMPOVERDE CARRION EDGAR ROBERTO
30. MAYR. MALDONADO VIERA ANGEL MAXIMILIANO
31. MAYR. TORRES TAPIA DIDIER RAMIRO
32. MAYR. VARELA CORONEL HAMLET JHANON
33. MAYR. NARVAEZ MEZA YURI FIDEL
34. MAYR. CORAL RAMOS HENRY JAVIER
35. MAYR. NAVARRO MALDONADO JULIO CESAR
36. MAYR. BRACHO GUEVARA MARCOS EDMUNDO
37. MAYR. DAVILA YEPEZ RICHARD ALEXANDER
38. MAYR. ALMEIDA PARRA RICHARD EDGAR
39. MAYR. BENAVIDES LEIVA PAUL MARCELO
40. MAYR. LUNA VALENZUELA JOAN ROBERTO
41. MAYR. CASTILLO PANTOJA WASHINGTON MARCELO
42. MAYR. VITERI PASPUEL DORIS ELIZABETH
43. MAYR. PERALTA DELGADO LORENZO LENIN
44. MAYR. CHAVEZ PASPUEL PACO MAURICIO
45. MAYR. CAMACHO DILLON JUAN CARLOS
46. MAYR. MANTILLA GALLARDO LUIS EDUARDO
47. MAYR. PADILLA ARMAS NAPOLEON ARMANDO
48. MAYR. MINO VALENCIA FAUSTO MARCELO
49. MAYR. GUZMAN CARDENAS GEOVANNI ARTURO
50. MAYR. AGUIAR CARRILLO ENRIQUE JAVIER
51. MAYR. BAQUEZEA RODRIGUEZ CARLOS GUSTAVO
52. MAYR. VARGAS ZAMBRANO ALEX RAUL
53. MAYR. MARTINEZ LUPERA HITLER ODIN
54. MAYR. ALOMIA LOPEZ ALEX SANTIAGO
55. MAYR. VILLAVICENCIO SALAZAR GABRIEL PAUL
56. MAYR. VITERI VILLACIS JIMMY PATRICIO
57. MAYR. LEON DE LA TORRE GERMAN MAURICIO

58. MAYR. SALCEDO ARIAS MARIA ALEXANDRA
59. MAYR. JATIVA BENITEZ GUSTAVO VINICIO
60. MAYR. PEREZ FREIRE GUSTAVO ROBERTO
61. MAYR. JACOME RIERA JORGE ORLANDO
62. MAYR. JURADO GARCIA FREDDY VICENTE
63. MAYR. AGUILERA VITERI NELVA NATALI
64. MAYR. GOMEZ VARGAS WALTER OSWALDO
65. MAYR. SANTAMARIA ESPIN ALFREDO JEFFERSON
66. MAYR. JARAMILLO ACOSTA JAIME MARCELO
67. MAYR. PAREJA VEGA PERCY ALFREDO
68. MAYR. CAZCO GARCIA JOSE LUIS
69. MAYR. AREVALO BONILLA MYRIAM ODERAY
70. MAYR. TOBAR CALDERON MONICA MARIANELA
71. MAYR. GALVEZ CASTRO CARLOS DAVID
72. MAYR. OCHOA RIVERO KLEBER OSWALDO
73. MAYR. HIDALGO ALMEIDA DIEGO VINICIO
74. MAYR. HERMOSA VALLEJO LIDERMAN FERNANDO
75. MAYR. GORDILLO SANCHEZ PATRICIO XAVIER
76. MAYR. ESPINOSA ALBORNOZ PAULO CESAR
77. MAYR. CHIRIBOGA HURTADO ALICIA DEL PILAR
78. MAYR. RIBADENEIRA CHAVEZ MARIA CRISTINA
79. MAYR. NIETO MARTINEZ EDISON JAVIER
80. MAYR. PORTALANZA GARCES GALO ARHANE
81. MAYR. PALMA GUAMAN FREDDY GEOVANY
82. MAYR. ARGOTI VINUEZA PABLO MARCELO
83. MAYR. REINA HUERTAS ALEX WILLIAN
84. MAYR. CACERES VELOZ RODRIGO FABRICIO
85. MAYR. LOPEZ ALVEAR MARCO ANTONIO
86. MAYR. CAMPANA TORRES PATRICIO JAVIER
87. MAYR. SANTACRUZ GARCIA JOSE LUIS
88. MAYR. CAMACHO PILPE JULIO VINICIO
89. MAYR. LOPEZ JARAMILLO ALEX XAVIER
90. MAYR. FIALLOS ALVAREZ FELIX ROBERTO
91. MAYR. SUAREZ MONTALUISA SONIA PAOLA
92. MAYR. POZO FIERRO GUILLERMO XAVIER
93. MAYR. GUERRERO LEON MARLON RODRIGO
94. MAYR. TORRES GARZON KARINA DEL ROCIO
95. MAYR. FAJARDO DELGADO PABLO VINICIO
96. MAYR. VASQUEZ CEVALLOS LUIS RAFAEL
97. MAYR. CORREA CAMPANA CRISTHIAN VINICIO
98. MAYR. ORTIZ BACA SANTIAGO ALEXANDER
99. MAYR. REINOSO GUTIERREZ DANIEL EDUARDO
100. MAYR. YACELGA MEDINA PABLO TARQUINO
101. MAYR. PENAFIEL RODRIGUEZ CARLOS FEDERICO
102. MAYR. ROSERO OVIEDO LIBARDO MARCELO
103. MAYR. ARGUELLO NAJERA AGNELIO GEOVANNY
104. MAYR. CHAVEZ VALLEJO ARMANDO PATRICIO
105. MAYR. RUIZ CASTILLO LIDIA PATRICIA
106. MAYR. MALDONADO TAPIA GEOVANNY FRANCISCO
107. MAYR. BURGOS MUELA SILVIA MAITE
108. MAYR. SALGADO MORALES ALEX RAPHAEL

109. MAYR. PAZ Y MINO NOVILLO RICARDO NICOLAS
110. MAYR. VASQUEZ VACA SEGUNDO WIDIAN
111. MAYR. COBA MORENO DIEGO GEOVANNY
112. MAYR. PEREIRA SOTOMAYOR JUAN RENE
113. MAYR. PEREZ MAYORGA CHRISTIAN CARLOS
114. MAYR. PAVON HIDALGO DIEGO ALONSO
115. MAYR. QUINTERO TELLO FRANKLIN PAUL
116. MAYR. EGAS REINOSO WILLIAM RENE
117. MAYR. BARRIGA HIDALGO DIEGO XAVIER
118. MAYR. CAJAS MOSCOSO LUIS MARCELO
119. MAYR. VILLAGOMEZ BURBANO CHRISTIAN SEGUNDO
120. MAYR. ENRIQUEZ TOVAR MARCO PAUL
121. MAYR. VITERI NAVARRETE KATTYA FERNANDA
122. MAYR. PAREDES CADENA LUIS ALFONSO
123. MAYR. MAROTO AYALA WALTER OSWALDO
124. MAYR. ORMAZA VASQUEZ DIEGO ANDRES
125. MAYR. ORTEGA CERON ANDRES FERNANDO
126. MAYR. RODRIGUEZ SAMANIEGO EDISSON EDMUNDO
127. MAYR. YEPEZ ROMO WILIAN FERNANDO
128. MAYR. SILVA IZURIETA FREDY ALEXANDER
129. MAYR. MENDOZA JACOME KLEVER ANTONIO
130. MAYR. COBA BENALCAZAR ALEX SANTIAGO
131. MAYR. MOLINA DELGADO IVAN ARTURO
132. MAYR. ALARCON CORAL CRISTIAN
133. MAYR. GUERRA FUENTES MAITE KARINA
134. MAYR. DE MORA SOLIS SANTIAGO JAVIER
135. MAYR. RODRIGUEZ RIVADENEIRA JORGE JEFFERSON
136. MAYR. CASTILLO CANO MARLON FABIAN
137. MAYR. TROYA AGUILAR FRANKLIN ENRIQUE
138. MAYR. ANDRADE MONTALVO MARCO RAUL
139. MAYR. CAMPANA SALGADO BLADIMIR ALEJANDRO

#### **OCTAVA PROMOCIÓN DE OFICIALES DE INTENDENCIA**

- 1 MAYR. ARCOS MARTINEZ ANGEL ARMANDO
- 2 MAYR. QUINCHE VARGAS LILIAN MARGOTH
- 3 MAYR. VASCONEZ CASTRO RAQUEL PAULINA
- 4 MAYR. VINUEZA ANGULO BLANCA LUZMILA
- 5 MAYR. BALSECA NUNEZ ANA LUCIA
- 6 MAYR. ROCHA CUNAS PATRICIA DEL CARMEN
- 7 MAYR. BONILLA SISALEMA ROQUE FABIAN
- 8 MAYR. BONIFAZ BALLAGAN FAUSTO HERIBERTO
- 9 MAYR. AMAGUAYO TOBAR CRISTOBAL SALOMON
- 10 MAYR. DAVILA LEON JAIME DANILO
- 11 MAYR. AGUIRRE COELLO CARLOS FERNANDO
- 12 MAYR. MOROCHO TOAPANTA FRANKLIN HOMERO
- 13 MAYR. JARAMILLO CHALACAN AUGUSTO RENAN
- 14 MAYR. LEMA SANAY MARIA ROSARIO
- 15 MAYR. PEREZ AMAYA TELMO BAYARDO
- 16 MAYR. CABRERA PACHAR FLOR NARCISA

**SEXTA PROMOCIÓN DE OFICIALES DE JUSTICIA**

- 1 MAYR. DELGADO RODRIGUEZ WASHINGTON EDMUNDO
- 2 MAYR. QUISPE COQUE SEGUNDO SECUNDINO
- 3 MAYR. PEREZ GUTIERREZ ANGELITA DEL ROSARIO
- 4 MAYR. CUENCA VELASQUEZ GLADYS PEPITA
- 5 MAYR. BARCENES JARRIN ROMULO ARCADIO
- 6 MAYR. MOYA MOLINA MARCELO ANIBAL
- 7 MAYR. VERA LEON WILLIAM JOFFRE

- 2.- **CALIFICAR NO IDÓNEO** como Candidato a Alumno del XLII Curso de Estado Mayor al siguiente señor Oficial Superior perteneciente a la **QUINCUAGÉSIMA SEXTA PROMOCION DE OFICIALES DE LINEA:**

- 1.- **Teniente Coronel de Policía HIDALGO AGUIRRE IVÁN ALFREDO**, de conformidad al Art. 91 literal a) del Reglamento de la Escuela de Estado Mayor de la Policía Nacional, esto es por encontrarse en situación transitoria a la fecha de su calificación como alumno. (2).

- 3.- **CALIFICAR NO IDÓNEO** como Candidato a Alumno del XLII Curso de Estado Mayor al siguiente señor Oficial Superior perteneciente a la **QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA PROMOCION DE OFICIALES DE LINEA:**

- 1.- **MAYR. VALVERDE MARTINEZ EDWIN PORFIRIO**, de conformidad al Art. 91 literal e) del Reglamento de la Escuela de Estado Mayor, al registrar en el año 2012 un promedio en la calificación de conducta inferior a 17, correspondiente al grado de Oficial Superior. (2)

- 4.- **CALIFICAR NO IDÓNEOS** como Candidatos a Alumnos del XLII Curso de Estado Mayor a los siguientes señores Oficiales Superiores pertenecientes a la **QUINCUAGÉSIMA OCTAVA PROMOCION DE OFICIALES DE LINEA:**

1. **MAYR. SUAREZ FLORES DARWIN ALFREDO**, de conformidad al Art. 91 literal b) del Reglamento de la Escuela de Estado Mayor, al encontrarse en situación a Disposición del Ministerio del Interior.
2. **MAYR. VELASTEGUI SILVA DIEGO FERNANDO**, de conformidad al Art. 91 literal a) del Reglamento de la Escuela de Estado Mayor, esto es por encontrarse en situación transitoria a la fecha de su calificación como alumno, de conformidad con el Art. 60 literal e) de la Ley de Personal de la Policía Nacional.
3. **MAYR. CISNEROS LOPEZ RIGOBERTO FABRICIO**, de conformidad al Art. 91 literal b) del Reglamento de la Escuela de Estado Mayor, al encontrarse en situación a Disposición del Ministerio del Interior.
4. **MAYR. GANCHALA GUTIERREZ DIEGO FABIAN**, de conformidad al Art. 91 literal d) del Reglamento de la Escuela de Estado Mayor, al registrar más de 250 horas de arrestos disciplinarios en el grado de Oficial Superior.
5. **MAYR. SALCEDO QUISPE ROCKY OLIVER**, de conformidad al Art. 91 literal a) del Reglamento de la Escuela de Estado Mayor, esto es por encontrarse en situación transitoria voluntaria a la fecha de su calificación como alumno.
6. **MAYR. FUENTES LOPEZ ROMMEL EDUARDO**, de conformidad al Art. 91 literal g) del Reglamento de la Escuela de Estado Mayor, por haber sido negadas la concesión de dos condecoraciones a las que tiene derecho.

7. **MAYR. CHAVEZ ANDRADE CESAR AUGUSTO**, de conformidad al Art. 91 literal g) del Reglamento de la Escuela de Estado Mayor, por haber sido negadas la concesión de dos condecoraciones a las que tiene derecho, por tiempo de servicio.
  8. **MAYR. ERAZO OBANDO MARCO VINICIO**, de conformidad al Art. 91 literal g) del Reglamento de la Escuela de Estado Mayor, por haber sido negadas la concesión de dos condecoraciones a las que tiene derecho, por tiempo de servicio.
  9. **MAYR. CARRERA VIZUETE ALVARO ROBERTO**, de conformidad al Art. 91 literal d) del Reglamento de la Escuela de Estado Mayor, al registrar más de 250 horas de arrestos disciplinarios en el grado de Oficial Superior.
  10. **MAYR. CALDERON IDROVO EMERSON STEVE**, de conformidad al Art. 91 literal b) del Reglamento de la Escuela de Estado Mayor, al encontrarse en situación a Disposición del Ministerio del Interior.
  11. **MAYR. TABANGO SEVILLA DIEGO EDUARDO**, de conformidad al Art. 91 literal g) del Reglamento de la Escuela de Estado Mayor, por haber sido negadas la concesión de dos condecoraciones a las que tiene derecho, por tiempo de servicio.
- 5.- **CALIFICAR NO IDÓNEO** como Candidato a Alumno del XLII Curso de Estado Mayor al siguiente señor Oficial Superior perteneciente a la **SEXTA PROMOCION DE OFICIALES DE JUSTICIA:**
1. **MAYR. ARIAS REYES WALTER MARCELO**, de conformidad al Art. 91 literal d) del Reglamento de la Escuela de Estado Mayor, al registrar más de 250 horas de arrestos disciplinarios en el grado de Oficial Superior.
- 6.- **EXCLUIR** del proceso de calificación como Candidatos a Alumnos del XLII Curso de Estado Mayor a los siguientes señores Oficiales Superiores pertenecientes a la **QUINGUAGÉSIMA OCTAVA PROMOCION DE OFICIALES DE LINEA**, quienes han sido designados como Agregados Adjuntos en las Agregadurías de Policía de las Embajadas del Ecuador en otros países para el periodo 2015 – 2016, de conformidad al Acuerdo Ministerial No. 5461 de fecha 13 de marzo del 2015:
- |  |                       |
|--|-----------------------|
| 1. <b>MAYR. RICAURTE NOVILLO EDUARDO JAVIER</b>  | <b>COLOMBIA</b>       |
| 2. <b>MAYR. ANDRADE VALDOSPINOS ALVARO EFREN</b> | <b>ESTADOS UNIDOS</b> |
| 3. <b>MAYR. ROBALINO TOBAR DORIS ALEXANDRA</b>   | <b>PANAMA</b>         |
| 4. <b>MAYR. HADATHY BUCHELI JORGE ANTONIO</b>    | <b>CHILE.</b>         |
- 7.- **DEJAR PENDIENTE** la calificación como Candidatos a Alumnos del XLII Curso de Estado Mayor a los siguientes señores Oficiales Superiores pertenecientes a la **QUINGUAGÉSIMA OCTAVA PROMOCION DE OFICIALES DE LINEA**, hasta que el Consejo de Generales de la Policía Nacional, analice y se pronuncie sobre los antecedentes que motivaron la conformación del Tribunal de Disciplina de fecha 03 de julio de 1997, por el que fueron sancionados disciplinariamente:
1. **MAYR. TORRES GOMEZ WILSON FERNANDO**
  2. **MAYR. MOLINA CARRILLO VICTOR ROBERTO**
- 8.- **REMITIR** la presente Resolución a los señores Director General de Personal, Director Nacional de Educación y Director de la Escuela de Estado Mayor de la Policía Nacional, para los fines pertinentes.



- 9.- **PUBLICAR** la presente Resolución en la Orden General de la Institución de Acuerdo con el Art. 87 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional y Art. 43 del Reglamento del Consejo de Generales de la Policía Nacional y notificar a los interesados.

Dada y firmada, en la sala de sesiones del Consejo de Generales de la Policía Nacional, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de marzo del dos mil quince: f) Fausto Alejandro Tamayo Cevallos.- General Inspector.-**PRESIDENTE.**- f) Juan Carlos Barragán Tapia.- General Inspector.- **VOCAL.**- f) Lino Antonio Proaño Daza.- General Inspector.- **VOCAL.** f) Milton Gustavo Zarate Barreiros.- General de Distrito.- **VOCAL.** f) Guillermo Balarezo Ortiz.- General de Distrito.- **VOCAL.** f) Dr. Fabián Salas Duarte.- Coronel de Policía de E.M. (J).- **DIRECTOR NACIONAL DE ASESORIA JURIDICA DE LA POLICIA NACIONAL.**- f) Edgar Fernando Correa Gordillo.- Coronel de Policía de E.M. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE GENERALES DE LA PN.**-

Es fiel copia de la Original.- **LO CERTIFICO:**



Edgar Fernando Correa Gordillo  
Coronel de Policía de E.M.  
**SECRETARIO DEL CONSEJO DE  
GENERALES DE LA P.N.**



